

ACTA RESUMIDA DE LA 15ª SESIÓN

Presidente: Sr. HACHANI (Túnez)
más tarde: Sr. CARRANZA (Vicepresidente) (Guatemala)
más tarde: Sr. HACHANI (Túnez)

SUMARIO

TEMA 103 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER (continuación)

TEMA 101 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)

TEMA 102 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)

TEMA 100 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JOVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA FAMILIA (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/53/SR.15
8 de enero de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 103 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación) (A/53/38/Rev.1, A/53/72-S/1998/156, A/53/87, A/53/95-S/1998/311, A/53/167, A/53/203, A/53/318, A/53/354, A/53/363, A/53/376, A/53/409 y A/53/447)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER (continuación) (A/53/72-S/1998/156, A/53/87, A/53/95-S/1998/311 y A/53/308)

1. La Sra. FONG (Banco Mundial) observa que la reducción de la pobreza es lo esencial de la misión del Banco. Cada vez más consciente de que las mujeres deben ser tenidas en cuenta en los programas y estrategias en la materia, el Banco las integra ahora en sus trabajos de investigación y de análisis y en sus programas de formación y de crédito.
2. En la Conferencia de Beijing, el Presidente del Banco se comprometió a adoptar medidas para favorecer la educación de las niñas, ya que el objetivo es que en el año 2010 todas las niñas terminen la escuela primaria y las muchachas y los muchachos tengan las mismas oportunidades de acceso a la educación secundaria. Se prevé dedicar unos 900 millones de dólares por año a la realización de este objetivo hasta el fin del decenio. Los recursos destinados a la educación de las muchachas aumentan año a año y 31 países son actualmente beneficiarios de tales recursos. El Banco colabora en ese ámbito con organismos de las Naciones Unidas, como el UNICEF y la UNESCO (para los datos estadísticos), organizaciones no gubernamentales, colectividades locales y grupos de mujeres.
3. El enfoque adoptado por el Banco se refiere a los aspectos políticos, culturales, sociales y medioambientales del desarrollo. No concierne solamente a la macroeconomía, sino que da a las poblaciones los medios de desempeñar una función.
4. En el ejercicio presupuestario de 1998, más de la mitad de las estrategias de ayuda a los países, que son la principal herramienta de diálogo entre el Banco por una parte y los gobiernos, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales por la otra, han tenido en cuenta las cuestiones de género. Las estrategias varían según los países y el Banco se esfuerza actualmente por obtener las enseñanzas de las que han tenido en cuenta a las mujeres.
5. Actualmente el Banco está redactando, en colaboración con la sociedad civil y especialistas del desarrollo, un informe que debería aparecer en junio del año 2000 sobre la integración de las mujeres en el desarrollo con miras a reforzar los vínculos conceptuales entre las cuestiones de género, las elecciones políticas y el desarrollo. Al hacer de la función que desempeñan las mujeres un elemento central del análisis económico, el Banco espera poder mostrar cómo se puede mejorar la equidad, la eficacia y la durabilidad de los programas y políticas de desarrollo.
6. Por otra parte, el Banco ha tenido en cuenta las cuestiones de género en su Informe sobre el Desarrollo Mundial que se refiere sobre todo a la pobreza, y cuya aparición está prevista en el año 2000, y tiene intención de publicar en

/...

2004 otro informe dedicado enteramente a la integración de las mujeres en el desarrollo.

7. Con respecto a la financiación, el 35% de los préstamos otorgados benefician directamente a las mujeres, especialmente en los sectores agrícola y social, pero también, cada vez más, en ámbitos menos típicos, tales como las infraestructuras. Además de sus programas de educación de muchachas, el Banco también dedica sus esfuerzos a la maternidad sin riesgos y al otorgamiento de microcréditos a los más pobres, el 70% de los cuales son mujeres.

8. El Banco ha tomado, por otra parte, la decisión de convertirse en depositario de conocimientos y compartir su saber y su experiencia con sus clientes y asociados del mundo entero. Ha creado una página en la Web que tiene vínculos con otros sitios clave, ha preparado documentos, establecido redes y grupos temáticos, puesto en marcha un programa de refuerzo de las capacidades y organizado seminarios a fin de hacer conocer mejor las cuestiones de género.

9. El Banco puede felicitarse de haber realizado, durante los tres últimos años, enormes progresos a nivel de la integración de las mujeres en el desarrollo, intensificado sus actividades y reforzado sus asociaciones en la materia.

10. El Sr. YACOUBOU (Benin) comprueba que 161 Estados son partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y que, pese a las reservas formuladas por 54 de esos países, la Convención tiene un valor casi universal. Se trata de un hecho del cual hay que felicitarse, ya que ese instrumento representa el marco jurídico de referencia en materia de derechos de la mujer. Por su parte, Benin se adhirió a la Convención sin ninguna reserva y exhorta a todos los países a imitarlo con ocasión del quincuagésimo aniversario de la Declaración de Derechos Humanos.

11. El Gobierno de Benin aplaude la reorganización de los trabajos del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que tiene ahora un período de sesiones previo en el cual participan instituciones especializadas y organizaciones no gubernamentales.

12. Asimismo está satisfecho del mejoramiento de la situación de las mujeres en la Secretaría y del excelente informe presentado sobre la cuestión (A/53/376). Alienta a los diferentes departamentos a velar por la formación y el perfeccionamiento de las funcionarias que puedan presentarse como candidatas a los puestos que queden vacantes.

13. Si la trata de mujeres y niñas tiene por causa la pobreza, las prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a su salud se fundan en creencias y elementos culturales que la información y la sensibilización podrían permitir suprimir, y reemplazar por otras prácticas menos riesgosas y que tuviesen el mismo valor simbólico.

14. Benin está decidido a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y a mejorar la condición y la función de estas últimas, y cuenta ya con cierto número de realizaciones en el marco de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y de la Plataforma de Acción de Beijing: organización regular de campañas nacionales de

/...

sensibilización a la problemática de género y de seminarios de los cuales dan cuenta ampliamente los órganos de prensa; creación de un ministerio autónomo de la condición femenina y asuntos sociales; aumento del número de mujeres en los más altos niveles del Gobierno, e igualdad de remuneración entre hombres y mujeres.

15. Pese a estas realizaciones, Benin tiene todavía mucho por hacer para garantizar la paridad entre los sexos, ya que la educación tradicional y el régimen matrimonial favorecen a los hombres. Esta sociedad sobre todo patriarcal sólo podrá evolucionar progresivamente.

16. Los objetivos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer no pueden alcanzarse si no es en el marco de medidas integradas; por ello, Benin apoya plenamente los esfuerzos desplegados por la Consejera Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer para integrar a las mujeres en todas las actividades del conjunto de los organismos de las Naciones Unidas, incluidos los surgidos de los acuerdos de Bretton Woods. Esta cooperación interinstitucional debe, desde luego, ir acompañada de una obligación de rendir cuentas que permita comparar objetivos fijados y resultados obtenidos y, en su caso, proceder a una reorientación de las actividades.

17. La experiencia adquirida en el marco del plan de las Naciones Unidas para la ayuda al desarrollo de Mozambique interesa a la delegación de Benin, que estima que puede beneficiar a otros países y contribuir a la realización de los objetivos definidos en Beijing y tendría mucho que ganar del aporte del PNUD, el FNUAP, el UNICEF, el UNIFEM y otros organismos de las Naciones Unidas.

18. La Sra. SHAWA (Malawi), tomando la palabra en nombre de los Estados Miembros de la Comunidad de Desarrollo del Africa Meridional, comprueba con satisfacción que el Consejo Económico y Social examinó en su período de sesiones sustantivo de julio de 1998 y en el marco de su debate de alto nivel dedicado a las actividades operacionales, la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y el papel de las actividades operacionales en el fortalecimiento de las capacidades y la movilización de los recursos que permiten aumentar la participación de las mujeres en el desarrollo, y se asocia a las recomendaciones formuladas. Se felicita asimismo de que el Consejo, en su resolución 1998/43, haya decidido luchar contra la feminización de la pobreza, problema que demasiado bien conoce el Africa Meridional.

19. Desde su creación, la Comunidad de Desarrollo del Africa Meridional ha dedicado sus esfuerzos al desarrollo humano, la creación de empresas, el fortalecimiento de las capacidades y, más recientemente, la productividad. Con todo, ha cobrado conciencia de que la igualdad entre los sexos es esencial para el desarrollo y ha formulado un ambicioso programa que debería permitirle restablecer lo más rápidamente posible el equilibrio entre hombres y mujeres en la región. A ese efecto, los Jefes de Estado de los países miembros de la Comunidad firmaron en septiembre de 1997 una declaración sobre la integración de las mujeres en el desarrollo, que sirvió de base al proyecto de plan de acción relativo a la consideración de las cuestiones de género en el Africa Meridional.

20. Después de la Conferencia de Beijing, la Comunidad identificó los principales problemas con los cuales tropezaba la región: insuficiencia de los mecanismos que permiten mejorar la condición de la mujer; desigualdad entre los

sexos a nivel de la adopción de decisiones y del acceso a los recursos y las actividades de producción; carácter inadaptado de las estructuras y políticas económicas; insuficiencia de la protección otorgada a las mujeres y las niñas, y paz, gestión y solución de conflictos. Por otra parte, publicó un informe sobre las actividades relativas a las cuestiones de género que ha sido ampliamente difundido. Cabe agregar que cada país miembro, a su nivel, había establecido su propio plan de acción o estaba haciéndolo.

21. En noviembre de 1997, en colaboración con el UNIFEM, organizó en Zimbabwe una feria-exposición que tuvo gran éxito. Concebida para mostrar los productos fabricados en empresas de mujeres del sector no estructurado, dicha feria permitió también establecer lazos comerciales con países de la región o países industrializados.

22. En febrero de 1998, los países miembros de la Comunidad participaron en un seminario celebrado en Zimbabwe para permitirles integrar perspectivas de género en sus planes de acción relativos al medio ambiente, la gestión de tierras, la lucha contra la desertificación y la mujer.

23. En marzo de 1998, la Comunidad organizó en Sudáfrica, en el marco del Día Internacional de la Mujer, una conferencia regional sobre la prevención de la violencia contra la mujer, tendente a sensibilizar a la opinión pública a los problemas de la violencia de que es víctima la población femenina del África Meridional y a hacer del Año una ocasión de lucha contra esa forma particular de violencia. Los participantes en la conferencia pudieron intercambiar ideas y datos de experiencia, no solamente entre ellos, sino también con representantes de otros países, y abordar temas como el acoso sexual, la violencia en el hogar, la prostitución, la violación, la pornografía, el infanticidio femenino, el contexto social, cultural, económico y religioso de la violencia, la legislación existente en la materia, la formación y la sensibilización al problema, especialmente a través de establecimientos escolares, los medios de comunicación de masas y el teatro.

24. Además, en marzo de 1998 la Comunidad celebró en Zimbabwe, con destino a las mujeres miembros de parlamentos, un taller sobre la violencia contra la mujer, que permitió a los Gobiernos miembros comprometerse a adoptar medidas legislativas y pedagógicas y a proporcionar ciertos servicios de lucha contra ese tipo de violencia.

25. En abril de 1998, la Comunidad participó en Sudáfrica en una reunión consultiva sobre la presentación y promoción de preservativos femeninos organizada por el ONUSIDA, la OMS y *Population Services International*. Estima, en efecto, que el sida es un problema de desarrollo y debe ser abordado en un contexto amplio. En la misma época, participó también en la Conferencia de la CEA sobre las mujeres africanas y el desarrollo económico, celebrada en Addis-Abeba.

26. En junio y julio de 1998, la Comunidad organizó, siempre en Sudáfrica, una conferencia sobre las mujeres y el comercio con objeto de ayudar a las mujeres a participar más en las relaciones microcomerciales, permitirles conocerse e intercambiar ideas y documentos, integrar las cuestiones de género en las políticas macroeconómicas y los acuerdos bilaterales y multilaterales y

formular estrategias comunes, especialmente en lo relativo a actividades de movilización.

27. Por último, en junio de 1998, la Comunidad constituyó dentro de su Secretaría un grupo para la equidad entre los sexos encargado de coordinar las actividades relativas a las cuestiones de género y asesorar en la materia a la Secretaría, integrar la problemática de género en sus programas de desarrollo sectorial y preparar un proyecto de plan de acción destinado a promover la igualdad entre los sexos y crear un marco político e institucional favorable a la integración de las mujeres en las políticas, programas y actividades de los países de la Comunidad y las estructuras y el programa de acción de la propia Comunidad, instaurar un clima propicio a la igualdad entre hombres y mujeres y al respeto de las mujeres, permitir a estas últimas el acceso a las estructuras económicas y a los recursos y participar en los procesos de adopción de decisiones, promover la paz, evaluar las incidencias de los conflictos sobre las mujeres y los niños y la aplicación del programa de acción y de la Declaración de 1997 sobre la integración de las mujeres en el desarrollo.

28. La Comunidad, que se ha comprometido a aplicar la Plataforma de Acción de Beijing y logrará sus objetivos con ayuda de sus asociados, espera con interés la celebración en el año 2000 del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

29. El Sr. OCAZIONEZ (Colombia) observa que la crisis financiera actual surte efectos graves sobre la situación de las mujeres, ya que ha quedado demostrado que estas últimas son siempre las primeras en perder el empleo y en sufrir a causa del deterioro de las infraestructuras sociales de un país. Además, a menudo son víctimas de la violencia de hombres frustrados por la degradación de sus condiciones de vida. Colombia se ve afectada por este flagelo de la violencia y está reconocida, por lo tanto, de que el UNIFEM haya iniciado en 1997, en colaboración con varias otras organizaciones de las Naciones Unidas, gobiernos y la sociedad civil de los países de América Latina y el Caribe, un vasto programa para eliminar la violencia contra la mujer. Por su parte, ha preparado varios programas, enumerados en un informe que presentó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en Viena y a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer en Ginebra.

30. Persuadido de que constituyen uno de los mejores medios de contrarrestar la violencia que sufre si duramente la sociedad desde hace décadas, el Gobierno colombiano asigna gran importancia a esos programas. Con todo, a veces no basta otorgar una protección jurídica y social a la mujer, sino que es preciso también permitirle desempeñar una función en el fomento de la paz y del diálogo y la solución de los conflictos sociales. La paz se basa en el respeto del ser humano y toda discriminación o violencia contra la mujer obstaculiza, por consiguiente, el establecimiento de un clima propicio a la negociación.

31. La Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres viene impulsando varios programas para aclimatar la paz entre los colombianos. Organizó encuentros regionales y nacionales, produjo emisiones de televisión que ponen de relieve el papel de la mujer en los ámbitos científico y artístico, a nivel de la información y de las comunidades y su presencia constructiva en la sociedad civil.

32. Colombia observa con satisfacción que el UNIFEM ha creado redes de mujeres trabajadoras de la paz en varios países del mundo, especialmente de Africa, duramente afectados por la guerra. Las mujeres de ese continente han contribuido a consolidar la paz en sus países y a la reconstrucción de economías devastadas por años de conflicto. El Gobierno colombiano apoya esos esfuerzos y espera que la comunidad internacional haga otro tanto.

33. La Sra. ARYSTANBEKOVA (Kazajstán) declara que el mejoramiento de la condición de la mujer y la potenciación de su papel figuran entre los aspectos más importantes del desarrollo social. La Plataforma de Acción de Beijing, que define las esferas de acción prioritarias, brinda ocasión de realizar la igualdad de los sexos en todos los ámbitos, al igual que el Plan de plazo medio a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para el adelanto de la mujer, 1996-2001. Pese a las dificultades de orden político, cultural, financiero y de otro tipo que obstaculizan la aplicación de ese Plan, habría que tener debidamente en cuenta la experiencia adquirida cuando se prepare un nuevo plan. Es menester asimismo mencionar la adopción por parte del Consejo Económico y Social de conclusiones convenidas sobre la incorporación de la perspectiva de género en todos los programas y estrategias, lo cual debería permitir efectuar sensibles progresos. Al tiempo que se felicita de que haya progresado la representación de las mujeres en los puestos elevados, la delegación de Kazajstán se preocupa de la situación relativa a los puestos sujetos a distribución geográfica.

34. Si bien la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia de Beijing ha adelantado recientemente debido a que la sociedad es consciente de la necesidad de eliminar las disparidades entre hombres y mujeres con miras a un desarrollo armonioso, persisten problemas. A este respecto, se debe reconocer el papel que desempeñan los instrumentos internacionales tendentes a favorecer la realización de los objetivos definidos por la Conferencia de Beijing. Así pues, Kazajstán ha ratificado, sin ninguna reserva, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y cuenta con la cooperación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y de la División para el Adelanto de la Mujer para aplicar efectivamente sus disposiciones. En el marco de la edificación de la democracia y de una sociedad abierta, el Presidente de Kazajstán ha propuesto un programa general de democratización que abarca las elecciones, los partidos políticos, el Parlamento, la sociedad civil, el sistema judicial, la condición de la mujer y los medios de comunicación de masas. Por lo que atañe en particular a la condición de la mujer, el Presidente ha propuesto reforzar la función del Consejo encargado de los problemas vinculados a la familia, a la mujer y a la política en materia de población, y transformarlo, dado el caso, en una comisión especial encargada de los problemas de la mujer. Ha previsto asimismo medidas particulares, entre otras el aumento de la representación femenina en todos los órganos de poder, la intensificación de la campaña contra la violencia de que es víctima la mujer y la instauración de condiciones propicias a la creación de un banco que otorgaría préstamos a las mujeres. Se ha preparado y aprobado un plan nacional para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Representantes del Consejo y de otras organizaciones no gubernamentales femeninas han participado activamente en varias conferencias y talleres a nivel nacional, regional e internacional, sobre el establecimiento de mecanismos de preparación de planes de acción nacionales y el análisis de los obstáculos que se oponen a la plena participación de las mujeres en la vida política, económica

y social, sobre las mujeres y los conflictos militares y sobre la trata de mujeres.

35. En el marco de la cooperación con las organizaciones internacionales y los programas y fondos de las Naciones Unidas, el Gobierno de Kazajstán y el PNUD han firmado un programa de microcrédito destinado a prestar asistencia a las mujeres, crear un modelo que pueda aplicarse en otros ámbitos y asegurar la formación y el adelanto femeninos. No obstante, ese proyecto sólo se aplica en dos de las cinco regiones inicialmente previstas, por falta de recursos financieros. El Programa Nacional de Fomento del Empleo, aprobado cada año por el Gobierno, incluye una sección especial sobre el empleo de las mujeres, cuyo número no ha cesado de aumentar en el mercado de trabajo. En cambio, la situación es más problemática en lo que se refiere a la creación por las mujeres de pequeñas y medianas empresas, ya que se carece de un apoyo jurídico del Estado, de mecanismos de préstamo y de financiación en condiciones ventajosas y de incentivos económicos. Dada la función de importancia que desempeña la cooperación internacional en la búsqueda de soluciones a todas estas cuestiones, la representante de Kazajstán pide a los programas y fondos competentes del sistema de las Naciones Unidas, especialmente al UNIFEM, que cuentan con sólida experiencia en este campo, que presten asistencia a su país. Espera que al reanudarse el período de sesiones del Consejo Económico y Social en 1999, dedicado a la función del empleo en la eliminación de la pobreza, se pueda encontrar soluciones innovadoras a este urgente problema.

36. La Sra. MEKHEMAR (Egipto) dice que, desde la celebración de la Conferencia de Beijing, se han registrado progresos notables en los ámbitos del adelanto y la habilitación de la mujer, así como en la aplicación del principio de igualdad entre los sexos en todas las actividades de las Naciones Unidas y de sus organismos. La delegación egipcia desea, al respecto, encomiar los esfuerzos desplegados por el Consejo Económico y Social, que entre otras cosas ha decidido hacer hincapié en la feminización de la pobreza durante el debate de 1999 sobre la eliminación de la pobreza, y ha subrayado el papel que debe desempeñar el sistema de las Naciones Unidas ayudando a los gobiernos a hacer frente a las obligaciones que les incumben en virtud de los instrumentos internacionales.

37. Habiendo comprendido desde fines del siglo XIX que no podría haber desarrollo real sin la participación igual de ambos sexos, Egipto siempre ha asignado prioridad a los derechos de la mujer, consignándolos en su Constitución y reflejando en los hechos la igualdad de los sexos, se trate de la salud o de la enseñanza. Asimismo, ha aplicado todas las convenciones relativas a los derechos de la mujer y ha preparado un plan de acción nacional para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing.

38. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha examinado este año el informe relativo a las reservas a la Convención y ha decidido, en su 17º período de sesiones, presentar, con ocasión de la conmemoración del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, una declaración sobre las reservas formuladas a la Convención, especialmente al artículo 2. En lo que se refiere a la afirmación de que las convenciones relativas a los derechos humanos, por su naturaleza específica, no pueden ser objeto de reservas, la delegación de Egipto considera que no puede existir distinción entre las convenciones relativas a los derechos humanos y las demás convenciones. El derecho en la materia, especialmente la Convención de

/...

Viena de 1979, no prevé, en efecto, un estatuto particular para las convenciones relativas a los derechos humanos en cuanto a las reservas. Se ha adelantado en la elaboración del protocolo facultativo de la Convención, pero ciertas cuestiones esenciales aún no han sido abordadas por el grupo de trabajo, de tal suerte que no es posible fijar un calendario preciso para la redacción del protocolo y su adopción.

39. La Sra. LACANLALE (Filipinas) ve con agrado la atención que el sistema de las Naciones Unidas continúa prestando al seguimiento y a la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y en especial, los progresos efectuados en la incorporación de la perspectiva de género en sus actividades. La delegación filipina hace suyas las recomendaciones del Consejo Económico y Social tendientes a promover, en el marco de las actividades operacionales, el refuerzo de las capacidades y la movilización de los recursos con miras a aumentar la participación de las mujeres en el desarrollo, y en especial, la incorporación de las cuestiones relativas a la igualdad entre los sexos en el examen trienal global de las actividades operacionales. Encomia especialmente los esfuerzos incansables del UNIFEM en favor de la emancipación económica de las mujeres y las actividades innovadoras que lleva a cabo el Fondo a nivel comunitario. Refrenda las conclusiones convenidas adoptadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer relativas a las cuatro esferas de acción y alienta a los gobiernos a que se inspiren de ellas para elaborar o actualizar sus planes de acción nacionales. Insta a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a formular y presentar sus planes de acción nacionales con miras a los preparativos del examen de alto nivel previsto para el año 2000. Es preciso elaborar indicadores apropiados que permitan determinar los cambios concretos y apreciables que han ocurrido en la vida de las mujeres.

40. La cuestión de la trata de mujeres y niñas interesa vivamente a la delegación filipina, dado el elevado número de mujeres que son víctimas de ese problema en la región del Pacífico. Filipinas condena enérgicamente esta práctica, que constituye una grave violación de los derechos humanos, y estima que únicamente la cooperación internacional puede permitir combatir el problema. A este fin, la delegación filipina va a presentar una nueva resolución sobre la cuestión, esperando que cuente con amplio apoyo de las delegaciones. Si la lucha contra este comercio progresa lentamente, es debido a la diferencia de los enfoques adoptados y a la continuación del debate sobre la cuestión de la prostitución y la explotación sexual. Sería preciso adoptar medidas específicas, especialmente en materia de educación y sensibilización, de formación, de defensa, de asistencia social y de reformas jurídicas. Los progresos de las técnicas de información (y la existencia de Internet) han facilitado considerablemente el fenómeno. Se vacila, es verdad, en adoptar medidas firmes que podrían menoscabar ciertas libertades fundamentales, pero protegiendo esas libertades, se corre el riesgo de avalar la violación de los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas víctimas de la trata. Los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, juntos, deberían pues obrar de tal modo que ese medio de comunicación tan útil no fuera utilizado para fines inconfesables. Dada la naturaleza del problema, la cooperación entre los Estados es indispensable. Al respecto el proyecto bilateral entre Filipinas y Bélgica sobre la trata de mujeres es un excelente ejemplo de iniciativa conjunta. El Gobierno filipino prevé concluir acuerdos idénticos con otros países. A nivel del sistema de las Naciones Unidas, la delegación filipina se felicita de las diversas iniciativas adoptadas para hacer frente al problema de la trata de mujeres y

niñas y dirige un llamamiento al Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género para que coordine las actividades desarrolladas a nivel del sistema en este ámbito.

41. Como numerosas prácticas tradicionales y consuetudinarias continúan siendo perjudiciales para la salud de las mujeres y las niñas y constituyendo violaciones flagrantes de los derechos humanos, la delegación filipina se felicita de que los gobiernos y la comunidad internacional se empeñen en eliminarlas. Para lograrlo, harán falta campañas de educación y de sensibilización. Para la delegación filipina, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es un instrumento poderoso de protección de los derechos de la mujer que tendría aun más peso si estuviese universalmente ratificada antes del año 2000. Exhorta pues a los Estados partes a que retiren sus reservas relativas a ciertas disposiciones de la Convención. Deplorando que un gran número de informes iniciales aún no hayan sido presentados, invita a los Estados Miembros a prestar ayuda a los Estados partes que no están en condiciones de cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención, en particular los países menos adelantados, previendo la posibilidad de contribuir a un fondo especial a ese fin.

42. Los efectos negativos de la crisis financiera sobre la población, en particular sobre los grupos marginados y vulnerables, entre ellos las mujeres, se hacen ya sentir. La feminización de la pobreza se agrava al disminuir las posibilidades económicas. La crisis económica debería recordar a la comunidad internacional que no puede postergar el cumplimiento de los compromisos contraídos en Beijing.

43. La Sra. BARGHOUTI (Palestina) dice que la atención que ciertamente presta la comunidad internacional al adelanto de la mujer, a su integración en el desarrollo y a sus derechos fundamentales debe concretarse en medidas reales para alcanzar los objetivos definidos en la Plataforma de Acción de Beijing. Al respecto, la delegación palestina aplaude la decisión adoptada por la Asamblea General de celebrar en el año 2000 un período de sesiones de alto nivel para examinar y evaluar los progresos efectuados en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y espera que ese período de sesiones permita adoptar un enfoque innovador y un programa práctico para garantizar el seguimiento de esos importantes documentos. En cuanto al adelanto de la mujer en el mundo se ha progresado poco: la mujer continúa padeciendo a raíz de las desigualdades, la violencia, la pobreza, los efectos negativos de los conflictos armados y de la ocupación extranjera, y de la violación de sus derechos fundamentales. Los gobiernos deben entonces demostrar el compromiso político necesario para encontrar soluciones a esos graves problemas.

44. Las mujeres palestinas, que obran en pro de la paz, la libertad y la prosperidad, viven la dura realidad de la continuación de la ocupación israelí, principal obstáculo que se opone a su adelanto. La implantación de colonias israelíes ilegales, la confiscación de los recursos de tierra y agua y los frecuentes cierres del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, así como las demás medidas de opresión, surten consecuencias negativas sobre la situación general de las mujeres palestinas. Además, los largos años de ocupación han provocado un aumento del número de refugiados y de personas desplazadas, la desintegración de las familias, el deterioro de la situación en

materia de salud, una regresión por lo que hace a la educación y el aumento del desempleo. Con todo, las mujeres palestinas prosiguen participando activamente en la lucha por la libertad y la independencia. Basándose en el principio de la igualdad y de la justicia social para todos, se han fijado por objetivos principales reforzar el papel y las funciones de las instituciones femeninas para permitirles tomar parte más eficazmente en la integración de las preocupaciones de la mujer en las políticas, planes y programas, sensibilizar a los responsables a la importancia de una planificación económica y social que integre la perspectiva de género, movilizar a los medios de comunicación y a las organizaciones no gubernamentales y aumentar la representación de las mujeres en los puestos de responsabilidad. Como el Secretario General ha indicado en su informe (E/CN.6/1998/2/Add.2), la situación y las condiciones de vida de las mujeres palestinas están íntimamente vinculadas a la evolución del proceso de paz. En consecuencia, todo trastorno de ese proceso obstaculizará el progreso al cual aspiran las mujeres palestinas. Es preciso pues que la comunidad internacional, en especial las Naciones Unidas, continúen apoyando a las mujeres palestinas y prestándoles mayor asistencia durante el difícil período de su lucha por la igualdad, el desarrollo y la paz.

45. La Sra. AGUIAR (República Dominicana) indica que su país, que asigna particular interés a la condición de la mujer, firmó y ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Esta Convención ha resultado ser un excelente instrumento de concertación entre las instituciones estatales encargadas de la integración de la mujer en las esferas política, económica, social y cultural y la sociedad civil, representada por las organizaciones no gubernamentales, que agrupan a mujeres de todas las capas sociales con miras a un intercambio de ideas sobre la concepción que tiene la mujer de su función y de su capacidad de ser autora de su destino. Los mecanismos internos previstos por la Convención han al menos ganado a la mujer dominicana el derecho a la palabra en una sociedad caracterizada por la dominación masculina. Son numerosas las dificultades que enfrentan las mujeres de los países en desarrollo, y especialmente la feminización de la pobreza, sobre todo en el medio rural. Es prioritario pues integrarlas en el proceso de desarrollo facilitándoles acceso al microcrédito y a la propiedad rural mediante leyes apropiadas. La ley sobre la reforma agraria adoptada por la República Dominicana da por primera vez a la mujer dominicana la capacidad jurídica de ser propietaria de la parcela de la cual saca su sustento y el de su familia. Las organizaciones no gubernamentales han establecido, en las zonas rurales, sistemas de cooperativas que hacen las veces de establecimientos bancarios destinados a las mujeres que no pueden obtener financiación para sus pequeñas explotaciones agrícolas o artesanales. Es preciso, con todo, intensificar los esfuerzos en los ámbitos de la educación y de la participación de las mujeres en la vida política. Se ha modificado la ley electoral, la cual garantiza a la mujer una cuota de representatividad y de elegibilidad en las asambleas y consejos elegidos. Se ha creado una comisión nacional para garantizar el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y planes nacionales de acción para la igualdad, el desarrollo y la paz definen las medidas que el Gobierno dominicano debe adoptar para garantizar la igualdad de los sexos y eliminar la discriminación contra la mujer, así como para cumplir los compromisos contraídos por el país a nivel regional e internacional. No obstante, estos signos alentadores no pueden hacer olvidar el más cruel problema que enfrentan las mujeres a nivel planetario, es decir, la violencia (una de cuyas formas más insidiosas es la violencia doméstica) de que son víctimas tanto

/...

en los países en desarrollo como en los países desarrollados. Al respecto, la delegación dominicana se felicita de la adopción del estatuto de la Corte Penal Internacional, el cual, por primera vez, califica de crímenes de guerra los delitos de carácter sexual perpetrados contra mujeres y niños. Asimismo, aplaude los esfuerzos que se han hecho a nivel regional en África para eliminar las prácticas y costumbres crueles que atentan contra la dignidad de la mujer y la niña.

46. La Sra. SANDRU (Rumania) dice que su país se asocia a la intervención de la delegación austríaca en nombre la Unión Europea y que se limitará entonces a recordar algunos aspectos específicos de la cuestión. El quincuagésimo aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos brinda a la comunidad internacional la ocasión de evaluar la situación actual del respeto de los derechos de la mujer en calidad de derechos universales de la persona humana y de dar un nuevo impulso a su promoción. La delegación rumana subraya a este respecto la importancia del Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, cuyo texto debe quedar concluido y adoptado a la brevedad posible.

47. En calidad de parte en la Convención, Rumania se preocupa particularmente de entablar un diálogo constructivo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y anuncia que presentará muy pronto su cuarto informe periódico.

48. La estrategia nacional iniciada por Rumania se integra en los esfuerzos que despliega la comunidad internacional para fomentar la incorporación de la perspectiva de género. El Plan nacional de acción para la igualdad de oportunidades, preparado por el Departamento para el adelanto de la mujer, incluye un aspecto normativo tendente a velar por el respeto de los derechos de la mujer y un aspecto de acción práctica destinado a garantizar el ejercicio efectivo de tales derechos. El Comité interdepartamental que Rumania está por crear se encargará de evaluar la aplicación del Plan nacional. Diversas medidas legislativas que se proponen mejorar la condición económica de la mujer van acompañadas de medidas administrativas destinadas a las mujeres más afectadas por la reforma económica. Rumania estima que se debería preparar un nuevo código del trabajo con disposiciones sobre la igualdad de oportunidades para ambos sexos.

49. Muy preocupadas por la violencia en el hogar, las autoridades rumanas establecieron en 1996 estructuras especializadas para prevenir ese fenómeno y prestar asistencia a las víctimas, en estrecha cooperación con las organizaciones no gubernamentales.

50. Si bien incumbe a los gobiernos hacer realidad las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing, tal objetivo no puede materializarse sin ayuda de la comunidad internacional. Rumania, que se felicita de su colaboración con las Naciones Unidas, recuerda el programa de desarrollo de la capacidad institucional en el ámbito de los derechos de la mujer que emprendió con el PNUD. Asimismo, aplaude el proyecto iniciado conjuntamente por el UNIFEM y el PNUD sobre el fortalecimiento de la capacidad de las mujeres en la adopción de decisiones políticas, así como la iniciativa del UNIFEM relativa a las mujeres de las zonas rurales, proyecto que ilustra bien la importancia de la decisión adoptada en 1997 por el Consejo Ejecutivo del PNUD de hacer beneficiar a los

países de Europa Central y Oriental de las competencias notables del UNIFEM en este ámbito. Por último, Rumania se declara resuelta a contribuir a la preparación del período extraordinario de sesiones que la Asamblea General celebrará en el año 2000.

51. El Sr. CARRANZA (Guatemala), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

52. El Sr. RIM (República Popular Democrática de Corea) estima que para asegurar la igualdad social de los sexos, es preciso absolutamente garantizar a las mujeres, no sólo en la ley sino también en la vida práctica, una participación igual en las actividades sociopolíticas y económicas y que para ello es menester que los países adopten políticas sociales e inviertan en el adelanto de la mujer.

53. Tal es, por lo demás, el caso en la República Popular Democrática de Corea, donde las mujeres, además de gozar de igualdad de derechos, toman parte activa en la vida sociopolítica y económica del país.

54. En el plano internacional, la República Popular Democrática de Corea aprecia los esfuerzos de los organismos de las Naciones Unidas, especialmente el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y la UNESCO, y espera que en el futuro se concedan mayores fondos a los organismos que se ocupan del adelanto de la mujer, sobre todo en los países en desarrollo.

55. Al combatir el problema de la violencia contra la mujer, que constituye la violación más grave de sus derechos fundamentales, la comunidad internacional debe ocuparse especialmente del origen social del problema y adoptar medidas jurídicas y sociales enérgicas para castigar a los autores. A fin de suprimirla es menester, además, comenzar por educar a los jóvenes.

56. En ese sentido, es preciso que el Gobierno japonés reconozca su responsabilidad en la esclavitud sexual a la cual fueron sometidas las "mujeres para solaz" por el Gobierno y las autoridades militares japonesas durante la Segunda Guerra Mundial, esté dispuesto a presentar excusas y a proponer una indemnización.

57. El Sr. EL-HUMAIMIDI (Iraq) dice que el Gobierno de su país asigna particular importancia al adelanto de la mujer y a la igualdad entre los sexos, como demuestran el artículo 19 de su Constitución y la ley n° 191 de 1975, que defiende la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en materia de ventajas financieras, así como la ley n° 35 de 1977, relativa a la reforma legislativa que prevé la enmienda de las leyes y reglamentaciones en vigor para adaptarlas a la necesidad de crear una sociedad basada en la igualdad. Además de que puede ocupar las más altas funciones, la mujer iraquí se beneficia de numerosas ventajas sociales, incluso en las regiones más apartadas. No obstante, la agresión armada de 1991 y el bloqueo que la siguió y que persiste desde hace más de ocho años, ha tenido graves consecuencias en el adelanto de la mujer, la cual, además de los sufrimientos físicos y morales que padece, ya no puede desempeñar la función que le corresponde en los planos económico y social.

58. Pese a estas condiciones difíciles, el Iraq no ha renunciado a las obligaciones que le corresponden en virtud de la Convención sobre la eliminación

/...

de todas las formas de discriminación contra la mujer y se esfuerza por presentar sus informes periódicos, el primero de los cuales se presentó en 1993 y el segundo y el tercero, la semana anterior. Por lo que atañe al adelanto de la mujer, en junio de 1997 se instituyó al más alto nivel, en el marco de la Estrategia internacional para el adelanto de la mujer, adoptada en aplicación de las resoluciones de la Conferencia de Beijing, un Comité nacional para el adelanto de la mujer iraquí, compuesto de organismos gubernamentales y no gubernamentales, presentado a la Secretaría de las Naciones Unidas en julio de 1997.

59. Los sufrimientos que padece la mujer iraquí de resultados del bloqueo están en contradicción con las resoluciones de las conferencias internacionales sobre la mujer, que exhortan a la comunidad internacional a mejorar la condición femenina, especialmente en materia de educación y empleo. Al respecto, el párrafo 145 i) de la Plataforma de Acción de Beijing indica que han de adoptarse medidas para mitigar los efectos de las sanciones económicas sobre las mujeres y los niños. A fin de que la mujer iraquí pueda gozar de todos sus derechos y desempeñar su función de vanguardia dentro de la sociedad, la primera medida por adoptar es levantar el bloqueo económico que sufre el país.

60. La Sra. NGUYEN (Viet Nam) precisa que su delegación se asocia plenamente a la intervención del representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y de China.

61. La aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing no es para Viet Nam más que la continuación de su política de adelanto de la mujer vietnamita. Ha creado un comité nacional para el adelanto de la mujer encargado de formular un plan de acción nacional destinado a eliminar la feminización de la pobreza y potenciar el papel de la mujer. Dicho plan fija objetivos precisos que han de alcanzarse antes del año 2000, entre otros, reducir el índice de desempleo entre las mujeres en las zonas urbanas, eliminar el analfabetismo de las trabajadoras de entre 15 y 35 años de edad, dar a todos acceso a la enseñanza primaria, aumentar el número de muchachas en la enseñanza secundaria y, por último, capacitar a más trabajadoras calificadas y aumentar el número de mujeres en los órganos elegidos. En el marco de su plan de acción nacional, el Gobierno vietnamita ha creado para las mujeres empleos y actividades generadoras de ingresos, les ha ofrecido un acceso igual a la educación, en particular a los programas de alfabetización, ha mejorado los cuidados de salud para las mujeres y los niños y ha intensificado el papel de las mujeres en los puestos de dirección. Al respecto, cabe subrayar que Viet Nam es uno de los países de la región de Asia y el Pacífico que cuenta con el número más elevado de representantes de sexo femenino en la Asamblea Nacional. El Gobierno vietnamita ha dado instrucciones especiales a las autoridades de todos los niveles en el país a fin de que insistan en la formación de las empleadas. Gracias a la asistencia del Gobierno de los Países Bajos y de la Organización Internacional del Trabajo, entró en funcionamiento en marzo de 1998 un proyecto de formación y de difusión de información sobre los derechos de las trabajadoras.

62. A nivel mundial, se comprueba con satisfacción que numerosas actividades han sido emprendidas en todo el sistema de las Naciones Unidas para aplicar los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. El Comité Nacional para el Adelanto de la Mujer trabaja actualmente en el segundo informe periódico que Viet Nam presentará al Comité para la Eliminación de la Discriminación

contra la Mujer antes de fines de 1998. Viet Nam ve con agrado que el Consejo Económico y Social haya decidido ocuparse especialmente de las causas de la feminización de la pobreza y las soluciones que cabe dar al problema.

63. Es de deplorar que numerosos países no hayan presentado todavía sus planes o estrategias nacionales de acción en seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing. Es preciso subrayar, en todo caso, que para transformar las declaraciones de intención en medidas y políticas concretas a nivel nacional e internacional, hacen falta no sólo la voluntad política necesaria, sino también los recursos financieros y humanos indispensables. Es menester entonces velar sobre todo por la aplicación de la fórmula 20/20 que figura en el párrafo 358 de la Plataforma de Acción de Beijing.

64. El Sr. HACHANI vuelve a ocupar la Presidencia.

65. La Sra. CAMARA (Guinea) estima que para asegurar convenientemente el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, hay que disponer de los recursos presupuestarios suficientes y que, en consecuencia, se impone aumentar las contribuciones a los órganos de desarrollo.

66. Por lo que atañe al mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría, la delegación de Guinea aprecia los esfuerzos del Secretario General para aplicar el plan de acción estratégico y lo alienta en sus medidas para que, antes del año 2000, los puestos sujetos a distribución geográfica sean ocupados por mujeres en un 50%.

67. Aplaudiendo la calidad de las intervenciones del UNIFEM sobre el terreno, la delegación de Guinea estima que el Fondo deberá estrechar aún más su cooperación con sus asociados. Por otra parte, conviene fortalecer la función y el mandato del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, que debería disponer de una base financiera estable.

68. Guinea apoya todo lo que se ha realizado para luchar contra la trata de mujeres y niñas y cree que la comunidad internacional debe llevar a cabo en este campo una acción eficaz y coordinada.

69. El Gobierno ha establecido un mecanismo para el adelanto de la mujer, ha adoptado medidas para garantizar la igualdad de ambos sexos y ha velado por que los derechos de las mujeres (que representan el 51,3% de la población del país) sean integrados en todos los programas nacionales. El hecho de que el número de mujeres que ocupan puestos de decisión haya aumentado mucho demuestra que existe una voluntad de hacer participar a las mujeres en la gestión de los asuntos públicos. El Gobierno ha creado en 1996 un Ministerio de Asuntos Sociales, del Adelanto de la Mujer y de la Infancia que se ocupa del seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing y elabora la política nacional en materia de adelanto de la mujer, ha creado un fondo nacional de apoyo a las actividades femeninas y ha elaborado un plan de acción nacional integrado en el plan nacional de desarrollo humano y la estrategia de desarrollo del Gobierno hasta el año 2010, que tiene por objeto mejorar la legislación en materia de promoción y protección de la mujer, consolidar las instituciones, reforzar el papel familiar, social y cultural de las mujeres y mejorar su condición y, por último, velar por la promoción económica de las mujeres.

70. En cooperación con el FNUAP, el Ministerio ejecuta un proyecto destinado a sensibilizar a las muchachas analfabetas y no escolarizadas a las cuestiones de salud y de reproducción; en cooperación con el Banco Mundial, puso a disposición de las organizaciones no gubernamentales y de diversas agrupaciones, informaciones y medios para disminuir el crecimiento demográfico y la propagación de enfermedades de transmisión sexual. Por otra parte, el PNUD ha preparado un proyecto sobre la participación de las mujeres en el desarrollo. El Gobierno de Guinea expresa su reconocimiento a todos sus asociados en el desarrollo y espera continuar beneficiándose de la cooperación internacional para llevar a cabo su labor.

71. La Sra. SIMONOVIC (Croacia) recuerda que su país ha ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y que, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución nacional, las disposiciones de la Convención tienen prioridad sobre la legislación nacional. Croacia, que ha iniciado una reforma legislativa, vela por que las leyes que prevé adoptar, como por ejemplo la ley sobre las relaciones familiares, sean conformes a la Convención. En enero de 1998, el Gobierno croata presentó su informe inicial al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Al respecto, se felicita de la ocasión que se le dio de entablar un diálogo constructivo con el Comité y de la participación de las organizaciones no gubernamentales nacionales en ese proceso. Asimismo, acoge con satisfacción las conclusiones formuladas por el Comité, que han sido objeto de una amplia difusión en Croacia y que han contribuido en sumo grado a la aplicación de la Convención. Con arreglo a esas recomendaciones, tendentes, entre otras cosas, a eliminar los prejuicios con respecto a las mujeres y a reforzar su participación en la vida política, la Comisión Nacional para la Igualdad, de acuerdo con los diferentes partidos políticos, las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos y las empresas, y el Consejo de Europa, decidió organizar un seminario sobre la participación de las mujeres en la vida política, que ha de celebrarse en noviembre de 1998. Por otra parte, la delegación croata aplaude los progresos logrados en la elaboración del protocolo facultativo de la Convención, que debería contribuir a garantizar su aplicación efectiva.

72. En el marco de la aplicación de los resultados de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, el Gobierno croata creó, el 9 de mayo de 1996, la Comisión Nacional para la Igualdad y en diciembre de 1997 adoptó una política nacional en materia de igualdad, que se inspira de los resultados de un análisis de la situación de la mujer en Croacia. Según dicho análisis, la participación de las mujeres en los puestos de responsabilidad, especialmente en el plano político, sigue siendo insuficiente, y a pesar de las leyes adoptadas, se comprueba una persistencia de los prejuicios con respecto a la mujer. Por ello, la política que lleva a cabo Croacia prevé medidas concretas tendentes a reforzar la participación de las mujeres, mejorar su situación económica, facilitarles el acceso a los cuidados de salud y a la educación, garantizar el respeto de sus derechos y eliminar las violencias de que son víctimas, tanto en tiempos de paz como en las situaciones de conflicto. Las organizaciones no gubernamentales han sido invitadas a colaborar con la Comisión Nacional para la Igualdad en la aplicación de esta política. A tal efecto, en abril de 1998 se creó un Consejo de Organizaciones no Gubernamentales, constituido por cinco representantes, a fin de apoyar los trabajos de la Comisión Nacional. Esta ha creado, además, un grupo de trabajo especial encargado de preparar estadísticas relativas a las mujeres en todas las esferas de actividades sociales, políticas

y económicas. Participan en ese proyecto organizaciones no gubernamentales y el Instituto Nacional de Estadística de Croacia. Por otra parte, la Comisión ha convocado una reunión común con el Comité Nacional para la Educación en materia de Derechos Humanos con miras a eliminar los estereotipos de los manuales escolares y promover la igualdad entre los sexos en todo el sector de la educación nacional.

73. Con respecto a la cuestión de la violencia dentro de la familia, el Ministerio de Trabajo y Protección Social se empeña, con el concurso de organizaciones no gubernamentales, en abrir hogares de acogida para las mujeres que son víctimas de ese tipo de violencia y organiza actualmente un seminario dedicado a esta cuestión, en el cual las organizaciones no gubernamentales están invitadas a participar. Cabe destacar asimismo que una vez por mes, el Ministerio de Trabajo y Protección Social propone servicios consultivos gratuitos en materia de empleo y en el campo jurídico. Por otra parte, Croacia, asociándose a otras delegaciones, aplaude la creación de la Corte Penal Internacional y la decisión de asimilar los delitos sexuales a crímenes de guerra. En cuanto a la cuestión de la incorporación de la perspectiva de género en las actividades y programas de las Naciones Unidas, la delegación croata se felicita de los esfuerzos de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer en la materia, con miras a alcanzar el objetivo de la paridad entre los sexos dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas. No obstante, deplora que las mujeres originarias de los países en transición sigan estando subrepresentadas y desea que se adopten medidas para remediar esta situación.

74. Por último, la delegación croata desea señalar a la atención de los miembros de la Comisión las perspectivas de futuro por lo que atañe a la salud genésica y a la utilización de nuevos medios de procreación artificial. Al respecto, señala que el Consejo de Europa adoptó en 1996 la Convención sobre los Derechos Humanos y la Biomedicina, así como un protocolo adicional sobre la clonación humana, y que prevé adoptar otros protocolos adicionales. Por su parte, en noviembre de 1997 la UNESCO adoptó la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos. Habida cuenta de los progresos recientes en este ámbito, la delegación croata propone que la Tercera Comisión y los organismos competentes de las Naciones Unidas examinen la cuestión de los nuevos medios de procreación artificial y sus repercusiones sobre los derechos de las mujeres en materia de reproducción y, de un modo general, sobre sus derechos fundamentales.

75. La Sra. BROBBEY (Ghana) felicita a los organismos de las Naciones Unidas, a las organizaciones no gubernamentales, a los grupos regionales y a los Estados por los esfuerzos desplegados a fin de eliminar las prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de las mujeres y las niñas, pero fuerza es comprobar, al leer el informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer (E/CN.4/1998/54), que aún queda mucho por hacer en esa esfera. Ghana aplaude, por otra parte, la declaración común que la OMS, el UNICEF y el FNUAP publicaron en abril de 1997 sobre las mutilaciones sexuales femeninas.

76. Por su parte, Ghana ha manifestado su voluntad de respetar las disposiciones de las convenciones internacionales sobre el adelanto de la mujer proscribiendo ciertas prácticas tradicionales y culturales, especialmente las ligadas a la viudez, y ha promulgado leyes sobre la sucesión para defender los

derechos de las viudas y los hijos. Además, ciertas organizaciones no gubernamentales, en colaboración con el Gobierno, mantienen un diálogo con los dirigentes comunitarios de la región de Ghana donde se practica la cultura trokosi.

77. Ghana expresa su satisfacción a los países que han ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, han accedido a ella o han sucedido a Estados partes, y exhorta a todos aquéllos que aún no lo hayan hecho a ratificar dicho instrumento a la brevedad posible. Apoya la proposición de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que desea que los derechos humanos de la mujer sean un elemento destacado en las actividades conmemorativas del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (párr. 465 del informe A/53/38/Rev.1).

78. Asimismo, Ghana hace suyas las conclusiones convenidas que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer adoptó en su 42º período de sesiones, en las cuales se precisa que incumbe a los gobiernos combatir todas las formas de trata de mujeres y niñas (E/1998/27). Se invita a los gobiernos a intercambiar información sobre la cuestión y a crear un centro de acopio de datos dentro de INTERPOL, de los organismos regionales encargados de la aplicación de las leyes y de las fuerzas policiales nacionales. Conviene también que lleven a cabo campañas para sensibilizar a las mujeres a sus derechos y permitirles adoptar decisiones con conocimiento de causa.

79. La delegación de Ghana comprueba con satisfacción que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal ha adoptado en su séptimo período de sesiones, celebrado en abril de 1998, dos resoluciones para combatir la trata de mujeres y niñas mediante la elaboración de nuevos instrumentos internacionales destinados a luchar contra el tráfico y el transporte ilegal de migrantes. Espera que los Estados Miembros promulguen por su parte leyes destinadas a luchar contra ese problema y castiguen esos delitos con todo el rigor que merecen.

80. Preocupada por la situación de las mujeres en la Secretaría de las Naciones Unidas, la delegación de Ghana comprueba, al leer el informe del Secretario General sobre la cuestión (A/53/376), que pese a los esfuerzos desplegados, las mujeres están escasamente representadas en los puestos de dirección. Por otra parte, el Secretario General señaló que al ritmo actual, la paridad entre los sexos no podría alcanzarse antes del año 2000 en la categoría de directores y antes de 2007 en la categoría de administradores. El examen que realizó la Comisión de la Administración Pública Internacional en su 47º período de sesiones, de la situación de las mujeres en los organismos del sistema común es no menos desalentadora. La delegación de Ghana exhorta pues a los Estados Miembros a que secunden al Secretario General en su tarea, alentando a las mujeres de sus países a presentar su candidatura a puestos de la categoría de administradores y categorías superiores.

81. La delegación de Ghana deplora que los informes que la Tercera Comisión tiene ante sí no mencionen programas destinados a convencer a los hombres del valor y las cualidades de las mujeres. Tampoco se dice nada acerca de las responsabilidades de los hombres en los programas tendentes a velar por el adelanto de la mujer, lagunas que deberían colmarse en el futuro.

82. La Sra. MBUGUA (Fondo de Población de las Naciones Unidas), recordando que la política del FNUAP se inspira en los principios de igualdad entre los sexos y de adelanto de la mujer enunciados en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y en la Plataforma de Acción de Beijing, observa que en 1999 se efectuará un examen y una evaluación quinquenal de la aplicación por los países de los compromisos contraídos en la Conferencia. A tal efecto se han celebrado ya varias mesas redondas y reuniones de grupos de expertos dedicadas al adelanto de la mujer, con la participación de numerosas organizaciones y de representantes de diversos grupos de la sociedad. En abril de 1998 se dedicó una mesa redonda en Nueva York a la salud de los adolescentes en materia de reproducción. Otra mesa redonda, celebrada en Kampala, se refirió a los derechos en materia de reproducción, y los programas relativos al adelanto de la mujer, a la participación de los hombres y a los derechos humanos. Se prevé igualmente convocar en noviembre de 1998 una reunión técnica sobre los servicios de salud en materia de reproducción en las situaciones de urgencia. Las comisiones regionales y la Liga de los Estados Arabes también han emprendido procesos de evaluación similares con el concurso del FNUAP.

83. Si los resultados de la evaluación de la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo son alentadores, quedan progresos por realizar en el plano del fomento de la igualdad de los sexos, los derechos de las mujeres, la higiene sexual y la salud genésica. A tal fin, es preciso asignar atención particular a los derechos de la niña, a la educación y a los problemas de las mutilaciones genitales femeninas, que son resultado de la persistencia de prácticas ancestrales y que ponen en peligro la salud y el futuro de las víctimas. En ese ámbito, el FNUAP apoya actividades de información y de sensibilización de los padres, los docentes y los responsables locales a fin de hacerles tomar conciencia de la importancia de la educación de las muchachas y de los efectos desastrosos de los matrimonios y los embarazos precoces. Asimismo, proporciona servicios de higiene sexual y de salud en materia de reproducción a los muchachos y las muchachas. Entre las iniciativas llevadas a cabo con éxito con miras a eliminar prácticas como las mutilaciones genitales, cabe mencionar un proyecto iniciado por personas de edad en Uganda, que en 1998 obtuvo el Premio de las Naciones Unidas en materia de población.

84. El FNUAP está particularmente preocupado por el problema de la violencia contra la mujer. En cooperación con otras organizaciones, fomenta la adopción de medidas legislativas y apoya una iniciativa mundial destinada a eliminar este tipo de violencia que, bajo cualquier forma, impide a las mujeres adoptar las decisiones que desean a lo largo de la vida y ejercer sus derechos. Por otra parte, el FNUAP continúa fomentando la responsabilidad de los hombres por lo que atañe a las cuestiones vinculadas a la salud genésica, habida cuenta de la amenaza del VIH/sida. El FNUAP hace un balance positivo de la acción desempeñada y de su colaboración con las organizaciones gubernamentales y la sociedad civil, y continuará considerando la cuestión de la salud genésica desde un ángulo lo más amplio posible, velando por adoptar un enfoque integrado de los derechos humanos en las actividades que realiza en las esferas de la población y el desarrollo.

85. La Sra. LIM (Organización Internacional del Trabajo) aplaude las labores del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género, presidido por la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, y

/...

subraya que la OIT ha participado activamente en ellas, especialmente con ocasión de un taller dedicado al adelanto de la mujer y sus derechos fundamentales. En el marco de la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social, la OIT dio inicio en 1997 al Programa internacional de empleos en mayor cantidad y de mejor calidad para las mujeres. Este Programa se lleva a cabo tanto a nivel nacional como internacional, y se interesa entre otras cosas en los vínculos entre el empleo de las mujeres, la pobreza, el desarrollo sostenible y la utilización racional de los recursos humanos. Trata también de poner de relieve concretamente las consecuencias del empleo de las mujeres sobre la disminución de la explotación de la mano de obra infantil y, en concertación con los representantes de los gobiernos, los empleadores, los trabajadores y los diferentes grupos de la sociedad civil, de elaborar estrategias y planes de acción nacionales a fin de proponer a las mujeres empleos en mayor cantidad y de mejor calidad. El Programa reviste particular importancia en el contexto de la mundialización y de la crisis económica que afecta a numerosos países. En efecto, como indica el informe de la OIT sobre la situación mundial en materia de empleo (1998), el número de desempleados en el mundo jamás ha sido tan elevado, y todo parece indicar que continuará aumentando en los próximos meses. Es de temer que las mujeres sean las principales víctimas de esta situación, y que pierdan lo que hayan podido obtener en materia de igualdad y empleo.

86. La OIT ha efectuado un estudio dedicado al fenómeno de la prostitución en el Asia Sudoriental, el cual ha revelado que un número creciente de mujeres se veían forzadas a entregarse a la prostitución por razones económicas. Habida cuenta de la crisis que afecta a la región y del aumento del desempleo, es probable que sean cada vez más numerosas las que recurran a esas actividades, de la misma manera que los niños son obligados a dejar la escuela, puesto que sus padres no están en condiciones de costear su educación. Además, dada la devaluación de las monedas locales causada por la crisis, es de temer un recrudecimiento del turismo sexual. La OIT se preocupa, además, por el hecho de que la mayor parte de los países no hayan adoptado una postura firme con respecto a la prostitución, ni disposiciones legislativas para hacer frente al problema, en particular por lo que atañe a la prostitución de adultos. La OIT ha formulado recomendaciones al respecto, subrayando que es preciso adoptar medidas no sólo con respecto a las mujeres o los niños que son forzados a dedicarse a la prostitución, sino también a quienes son responsables de su explotación y que se benefician de ella. Por último, cabe mencionar que además de estos programas, la OIT continúa desarrollando diferentes actividades tendentes a incorporar la perspectiva de género en el conjunto de sus políticas y programas, y que recientemente ha participado en reuniones dedicadas al lugar de la mujer en la gestión y a sus condiciones de trabajo en las zonas francas para la industria de exportación.

TEMA 101 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)
(A/C.3/53/L.8 y L.9; L.2, L.3 y L.4)

Presentación de proyectos de resolución

Proyecto de resolución A/C.3/53/L.8: Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

87. La Sra. UKAEJE (Nigeria), presentando el proyecto de resolución A/C.3/53/L.8 en nombre del Grupo de Estados de Africa, dice que la cuestión de la prevención del delito reviste para esos países una importancia particular y recuerda los párrafos 29 y 30 de las conclusiones del informe del Secretario General sobre el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (A/53/381), en los cuales se insiste sobre las consecuencias nefastas del aumento de la delincuencia en Africa y sobre el hecho de que es preciso aplicar urgentemente estrategias de prevención del delito y reforzar la coordinación entre los organismos de represión a nivel regional y subregional. Así pues, parece lógico dotar al Instituto de los medios necesarios para ayudar a los Estados Miembros a reforzar su sistema de justicia penal y actualizar sus políticas en la materia. La delegación de Nigeria espera que el informe del Secretario General sea acogido favorablemente y que el proyecto de resolución se adopte sin someterlo a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/53/L.9: Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica.

88. El Sr. BUSACCA (Italia), presentando el proyecto de resolución A/C.3/53/L.9, anuncia que Australia, Camerún, Croacia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Israel, Kirguistán, Lesotho, Malta y Suecia se han sumado a los autores iniciales. Reconociendo la gravedad del problema de la delincuencia en el mundo, las Naciones Unidas han instituido el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, cuyo principal objetivo es fomentar la cooperación y reforzar las capacidades nacionales de los Estados Miembros para hacer frente a ese fenómeno. Con la colaboración de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el Centro de Prevención de la Delincuencia Internacional, pese a la modestia de sus recursos, ha desempeñado una función de primer plano en la preparación de un programa destinado a establecer normas a nivel nacional y un marco de acción a nivel internacional. La decisión de los Estados Miembros de dar a la prevención del delito prioridad en el plan de mediano plazo para el período 1998-2001 demuestra la importancia que asignan al problema. Cabe asimismo subrayar la importancia de los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, y de la Declaración Política y el Plan Mundial de Acción de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada. Habida cuenta del mandato confiado al Centro de Prevención de la Delincuencia Internacional, es importante poner a su disposición más recursos. En efecto, al parecer, los programas de lucha contra la delincuencia se han contado entre los más afectados por las dificultades financieras de las Naciones Unidas. El proyecto de resolución contiene elementos nuevos, en particular en los párrafos 5, 7, 8, 11, 13 y 15 de la parte dispositiva. La delegación italiana anuncia dos revisiones de poca monta: en el párrafo 7 de la parte dispositiva, hay que reemplazar las palabras "a las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, por el apoyo que" por las palabras "a las organizaciones no gubernamentales y a todos los sectores competentes de la sociedad civil, por el apoyo que"; en el párrafo 13, después de las palabras "para que preste atención a la redacción", hay que agregar las palabras "del cuerpo del texto de la Convención, así como".

89. La Sra. KABA CAMARA (Côte d'Ivoire) anuncia que su país desea sumarse a los autores del proyecto de resolución.

Decisiones sobre los proyectos de resolución

Proyecto de resolución A/C.3/53/L.2: Preparativos del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente

90. El PRESIDENTE, precisando que el proyecto de resolución no entraña consecuencias para el presupuesto por programas, señala que el Consejo Económico y Social ha recomendado su aprobación.

91. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/53/L.2 sin someterlo a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/53/L.3: Delincuencia transnacional organizada

92. El PRESIDENTE señala que el proyecto de resolución, cuya aprobación ha recomendado el Consejo Económico y Social, no entraña consecuencias para el presupuesto por programas. Sin embargo, entraña consecuencias para los servicios de conferencia. Al respecto, el Presidente recuerda las previsiones presupuestarias para el ejercicio bienal 1998-1999 que figuran en el Anexo II del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, según las cuales se abren créditos no sólo para las reuniones previstas en el momento de la preparación del presupuesto, sino también para las reuniones autorizadas ulteriormente, a condición de que el número y la distribución de esas reuniones sean conformes a las tendencias de los años anteriores.

93. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/53/L.3 sin someterlo a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/53/L.4: Asistencia recíproca y cooperación internacional en asuntos penales

94. El PRESIDENTE, precisando que el proyecto de resolución no entraña consecuencias para el presupuesto por programas, indica que el Consejo Económico y Social ha recomendado su aprobación.

95. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/53/L.4 sin someterlo a votación.

TEMA 102 DEL PROGRAMA: FISCALIZACION INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación) (A/C.3/53/L.7)

Proyecto de resolución A/C.3/53/L.7: Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas

96. El Sr. ALBIN (México), presentando el proyecto de resolución A/C.3/53/L.7, indica que Bangladesh, Bélgica, Camerún, Kirguistán, Namibia, la República Dominicana y Zambia son asimismo coautores, lo cual lleva a 99 el número de autores del proyecto.

97. Los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General han sido el fruto de las negociaciones y del diálogo entre los Estados Miembros. Los documentos aprobados guiarán, sin duda, las acciones que se llevarán a cabo para luchar contra un fenómeno que no conoce fronteras,

amenaza el bienestar de nuestras sociedades y atenta particularmente contra las nuevas generaciones.

98. El número importante de países que patrocinan el proyecto de resolución hace patente el espíritu de cooperación que anima a la comunidad internacional y su voluntad de reforzar el mecanismo de las Naciones Unidas a fin de mejorar su capacidad de acción frente al flagelo de la droga.

99. El preámbulo del proyecto enumera los diversos aspectos del problema de la droga en el mundo y los resultados del período extraordinario de sesiones, y la parte dispositiva consta de cuatro partes. Ese texto refleja el consenso al cual fue posible llegar en junio, y cabe esperar que sea aprobado por consenso.

100. La Sra. KABA CAMARA (Côte d'Ivoire) anuncia que su país desea sumarse a los autores del proyecto.

TEMA 100 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACION SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JOVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA FAMILIA (continuación) (A/C.3/53/L.6)

Proyecto de resolución A/C.3/53/L.6: Año Internacional de las Personas de Edad

101. El PRESIDENTE, precisando que el proyecto de resolución no entraña consecuencias para el presupuesto por programas, y recordando que Antigua y Barbuda, Argelia, Armenia, Bolivia, China, Croacia, Dinamarca, Egipto, Guatemala, Irlanda, Kazajstán, Mónaco, Noruega, Pakistán, Paraguay, San Marino, Sudáfrica, Suecia, Trinidad y Tabago, Ucrania, Uruguay y Venezuela han pasado a ser coautores en el momento de su presentación, anuncia que los siguientes países se suman a los autores del proyecto de resolución: Congo, Etiopía, Guinea, Guinea Ecuatorial, India, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nepal, ex- República Yugoslava de Macedonia, Rwanda, Sierra Leona, Singapur y Sudán.

102. La Sra. AGUIAR (República Dominicana) anuncia que Camerún, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Malta, Nueva Zelandia y Tailandia han pasado a ser coautores del proyecto de resolución.

103. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/53/L.6 sin someterlo a votación.

104. El PRESIDENTE declara que la Comisión ha concluido el examen del tema 100 del programa.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.